



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Repudiar enérgicamente la brutal represión ejercida contra la Comunidad Indígena Santa Rosa, en la localidad de Humahuaca, provincia de Jujuy.

Denunciar el violento operativo policial desplegado para desalojar a la Comunidad Indígena Santa Rosa mediante el uso de armas de fuego, disparos de perdigones de goma y gases lacrimógenos, el cual culminó con la demolición de tres viviendas con maquinaria pesada. Asimismo, denunciar el brutal y gravísimo accionar contra niños y niñas de entre 1 y 7 años de edad, que además de ser víctimas de la represión fueron llevados por la policía, que ocultó su paradero a sus familias durante horas.

Responsabilizar al gobernador de la provincia de Jujuy, Carlos Sadir, por la orden y ejecución de la represión.

Solidarizarse con la Comunidad Indígena Santa Rosa y con todas las comunidades originarias del país que padecen un constante hostigamiento, criminalización y despojo territorial por parte de los Estados provinciales y nacional.

Romina Del Plá

Néstor Pitrola
Myriam Bregman
Nicolás del Caño

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Sometemos a consideración de este cuerpo el presente proyecto de resolución ante la imperiosa necesidad de que la Cámara de Diputados de la Nación repudie la brutal represión desatada contra la Comunidad Indígena Santa Rosa en Humahuaca, provincia de Jujuy.

El pasado lunes 10 de agosto, el gobierno de Carlos Sadir volvió a descargar la violencia del aparato estatal jujeño contra los pueblos originarios. Las fuerzas de seguridad provinciales montaron un violento operativo con el fin de ejecutar un desalojo y destruir las viviendas de la familia Soruco.

Ante la legítima defensa de la comunidad en su resguardo, la respuesta policial fue despiadada e indiscriminada, afectando a mujeres, ancianos y pobladores de la zona.

El accionar de las fuerzas represivas dejó un saldo de múltiples heridos por balas de goma, personas afectadas por gases lacrimógenos y nueve detenidos. En medio del caos, los efectivos policiales arrastraron y se llevaron a ocho niños y niñas de entre 1 y 7 años de edad, ocultando su paradero a las familias durante horas. Los menores de edad recién fueron restituidos tras una masiva movilización comunitaria y la inmediata presentación de denuncias públicas.

Dicho operativo fue dispuesto por el Juez de Paz Pedro Apaza, en cumplimiento de un fallo del juez en lo Civil y Comercial Juan Pablo Calderón. Lejos de otorgar las garantías básicas, las fuerzas irrumpieron directamente con topadoras; recién una hora después del inicio de las acciones se notificó la intimación de desalojo a las familias, otorgándoles un plazo arbitrario e irrisorio de apenas 30 minutos para abandonar sus hogares.

Los integrantes de la comunidad cuestionaron severamente la vía judicial elegida, señalando que la intervención del Juzgado de Paz vulnera las competencias correspondientes a la jurisdicción del territorio en conflicto.

Entre las personas ilegalmente privadas de su libertad se encontraban Yolanda Haidé Soruco, Griselda Pamela Soruco, Santiago Reyes Soruco, Armando Soruco, Silvana Esmeralda Choque y Paola Agustina Velázquez, quienes fueron trasladadas a la Seccional 15 de Humahuaca.

Gracias a la rápida interposición de un recurso de habeas corpus por parte de abogadas de derechos humanos, recuperaron la libertad cerca de la medianoche.

Los desalojos en la provincia de Jujuy constituyen una problemática estructural. En este caso, el conflicto territorial se ve motorizado por fallas sistemáticas de la Dirección de Inmuebles provincial —a través del cuestionado Plano N° 0809—, cuyas irregularidades generan superposiciones de planos y distorsiones de límites que luego son usufructuadas por sectores vinculados al poder político para concretar negocios privados.

Este episodio expone la continuidad de una política de criminalización y despojo territorial hacia los pueblos originarios, instaurada bajo la gestión de Gerardo Morales y profundizada por Carlos Sadir. Este modelo se alinea con la agenda del gobierno de Javier Milei, que busca institucionalizar los denominados "desalojos exprés" mediante reformas legislativas bajo el pretexto de defender la "inviolabilidad de la propiedad privada".

No es casual que mientras en los ámbitos de poder se discuten mecanismos restrictivos de protección de la propiedad, las comunidades indígenas de diversas provincias denuncien de

forma unánime amenazas, hostigamientos y expulsiones. Detrás de la disputa por la tierra operan grandes intereses inmobiliarios, terratenientes y emprendimientos productivos que buscan avanzar ilegalmente sobre territorios pertenecientes a las comunidades originarias, incluso violando el artículo 75, inciso 17, de la Constitución Nacional.

Por los motivos expuestos, y en defensa irrestricta de los derechos humanos y de los pueblos originarios, solicitamos a las diputadas y diputados el acompañamiento y la aprobación del presente proyecto de resolución.

Romina Del Plá

Néstor Pitrola
Myriam Bregman
Nicolás del Caño